

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

*El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:*
ORDENANZA

Art. 1: Modifícase el art. 1 de la Ordenanza N° 42/04, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Facúltase al Poder Ejecutivo a vender la Admisión Municipal N° 19, correspondiente al Sistema Municipal de Vivienda denominado Plan Techo”

Art. 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 57/04

FECHA DE SANCIÓN: 13/10/2004

PROMULGADA POR DECRETO N° 974/2004 DE FECHA:18/10/2004